

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023

CLASE DE PROCESO: PAGO POR CONSIGNACIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00066-00
CONSIGNANTE: NUBIA ISABEL MONROY CC 51.685.646
BENEFICIARIO: JOSE JOVANNU CARO MORALES CC 1.072.424.256

En la tarea de revisar el trámite de la referencia, encuentra el Despacho que NO se allegó prueba de notificación de la existencia del título de depósito judicial, al beneficiario, en la dirección física o electrónica conocida respecto a aquel.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: NO AUTORIZAR EL PAGO del título de depósito judicial constituido.

SEGUNDO: REQUERIR al depositante para que dé cumplimiento a dicho requisito y a la Circular 048 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c83e776649b6216d961da65041ae0d559019cdd4474f54e461a3cb2a8e531e**

Documento generado en 25/09/2023 03:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>